

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

## **1.OBJETIVO**

- Garantizar las condiciones de higiene y seguridad, tendientes a la prevención de la propagación del virus COVID – 19 durante el periodo de la emergencia sanitaria de la Operadora Hotelera Cabo de la Vela, identificada con NIT. 811007612-1, ubicado en el Municipio de Medellín -Antioquia, Protegiendo la salud y vida de las personas que integran los diferentes procesos de la empresa.
- Evitar la propagación de la enfermedad e identificar casos con posible sospecha en los trabajadores de la empresa.
- Control de la exposición de los trabajadores, Inquilinos y visitantes con adecuados Equipos y buenas prácticas de Prevención

## **2. ALCANCE**

Aplica para todos los trabajadores que se encuentran realizando labores durante la emergencia de la pandemia del COVID -19, para aquellos proveedores y contratistas que tengan que ver con las actividades que se realizan en este periodo (mantenimientos- suministro de insumos y otros). Y para todos Inquilinos/inquilinos visitantes que ingresan al Establecimiento con fines de recreación y descanso

Aplica para todos los Clientes que utilizan el salón de eventos que ingresan al establecimiento con fines de capacitación /formación

Para la elaboración se ha tomado como referencia la Resolución número 0666 del 24 de abril de 2020 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos establecidos por el INVIMA en documento emitido el 19 de marzo de 2020 los cuales definen las guías para el retorno laboral seguro.

Igualmente, este protocolo se va a justando a la nueva legislación que se emita y que aplique al tipo de negocio

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

### 3. RESPONSABLES

CARGO	RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD
<b>EMPLEADOR O CONTRATANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adoptar y adaptar las normas contenidas en el presente protocolo.</li> <li>▪ Replicar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.</li> <li>▪ Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo</li> <li>▪ Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.</li> <li>▪ Reportar a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.</li> <li>▪ Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.</li> <li>▪ Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.</li> </ul>
<b>ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.</li> <li>▪ Brindar asistencia técnica al empleador o contratante para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.</li> <li>▪ Apoyar en el suministro de elementos y equipos que impliquen las acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del Coronavirus COVID19, específicamente en los sectores de que trata el artículo 5° del Decreto 488 de 2020 y el artículo 3° del Decreto 500 de 2020 y demás disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria.</li> </ul>
<b>LÍDER DEL SG- SST</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar a la gerencia para la implementación de este protocolo</li> <li>▪ Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades</li> <li>▪ Capacitar al personal en bioseguridad sobre las normas y protocolos para prevenir el COVID19</li> </ul>

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

<b>TODO EL PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.</li> <li>▪ Brindar apoyo al empleador o contratante para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.</li> <li>▪ Apoyar en el suministro de elementos y equipos que impliquen las acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del Coronavirus COVID19, específicamente en los sectores de que trata el artículo 5° del Decreto 488 de 2020 y el artículo 3° del Decreto 500 de 2020 y demás disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria.</li> <li>▪ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el empleador durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que se le designen.</li> <li>▪ Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se observe que se presenta en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.</li> <li>▪ Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.</li> <li>▪</li> </ul>
<b>CONTRATISTAS- PROVEEDORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa y en el ejercicio de las labores que esta le designe.</li> <li>▪ Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas</li> <li>▪ Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria</li> </ul>
<b>VISITANTES - HUÈSPEDES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por el Establecimiento</li> </ul>
<b>CLIENTES (uso de salón de eventos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por el Establecimiento</li> </ul>

#### 4. TERMINOLOGÍA

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se cree que están infectadas

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

**Desinfección** Es la eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes físicos o químicos

**Coronavirus:** Es una gran familia de virus que incluye SARS y otras enfermedades respiratorias menores a mayores. Los coronavirus pueden propagarse entre personas. El término “corona”, se refiere a la forma del virus bajo un microscopio.

Covid-19: Es la cepa específica de coronavirus responsable de la pandemia actual, significa “enfermedad por coronavirus 2019”, refiriéndose al año en que se detectó el virus por primera vez.

**Caso Probable:** Colaborador(a) con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave que presenta deterioro de su estado a pesar del tratamiento adecuado y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones: Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por el coronavirus COVID-19, durante los 14 días previos a la aparición de síntomas o antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por coronavirus.

**Caso Confirmado:** colaborador(a) que cumple con la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19.

**Caso Descartado:** colaborador(a) que era caso probable y tiene un resultado negativo para coronavirus COVID-19.

**Contacto Estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Epidemia:** Es una situación en la que una enfermedad se propaga rápidamente entre muchas personas y en una concentración más alta de lo normal. Sin embargo, se propaga a menor escala que una pandemia. El brote global de covid-19 se consideró una epidemia.

**Pandemia:** Es una propagación mundial de una enfermedad. Este es un orden de magnitud más alto que una epidemia. El término “epidemia global” es esencialmente otra forma de decir pandemia, aunque la designación de “pandemia” tiene cierto peso retórico entre las organizaciones mundiales de salud.

**Trabajadores de riesgo para el contagio con COVID-19:** Son aquellos trabajadores que presentan patologías crónicas, tales como: Enfermedades Cardiovasculares (incluida la Hipertensión Arterial y el Accidente Cerebrovascular), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (Asma, Enfisema, Bronquitis Crónica),

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

Diabetes, Patologías Renales Avanzadas (Insuficiencia Renal), Enfermedades con Inmunosupresión (SIDA, leucemias, etc.), Cáncer, Consumo crónico de esteroides, Personas Anti coaguladas, etc.

## **5. CONSIDERACIONES LEGALES.**

Con el siguiente protocolo de bioseguridad, **la empresa Operadora Hotelera Cabo de la Vela, ubicada** en el Municipio de Medellín, pretende mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de los riesgos frente a la pandemia de COVID-19, según los lineamientos generales que fueron emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020, a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.

Dando cumplimiento a la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, donde se establece:

“Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgo para la salud dentro del proceso de producción.”

“Que, en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificaciones propias de los protocolos que se estimen convenientes para cada sector”

Se tomó como referencia la siguiente legislación

**Resolución 0666 del 24 de abril de 2020.** Por medio de la cual se adopta e protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de la corona virus COVID-19.

**Resolución 0682 del 24 de abril de 2020.** Establece El Protocolo de Bioseguridad frente al COVID -19 Para el Sector Construcción Edificaciones.

**Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020.** Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (Covid-19).

**Decreto 457 de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

**Decreto 488 de 2020.** Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.

**Resolución 470 de 2020.** Por el cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centro de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.

**Resolución 380 de 2020.** Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 453 de 2020.** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención a casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus).

**Circular 17 de 2020.** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención a casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)

**Circular 29 de 2020.** Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes, ante la presente emergencia por COVID 19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

**Circular 003 de 2020.** Recomendación medida de prevención y protección ante la emergencia por el covid-19 en las empresas de infraestructura en ejecución de los sistemas de transporte público masivo.

## **6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD TRABAJADORES**

La transmisión interhumana se produce por vía aérea, mediante gotas de saliva que son originadas al hablar, toser o estornudar por la persona enferma y que alcanzan a una persona no infectada. Otro medio de transmisión del virus son las manos por contacto con superficies u objetos inanimados contaminados, con secreciones seguidas del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

El protocolo de bioseguridad será implementado para desarrollar nuestras actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria, para lo cual se socializará y capacitará a nuestros trabajadores para minimizar los factores que pueden generar la transmisión del virus.

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

Como referencia para definir este protocolo, la empresa documento la matriz de peligros y riesgos para el COVID- 19, en ella identifico y valoro para cada parte interesada los peligros y riesgos a que estarían expuestos en cuanto al COVID-19. Igualmente definió controles para eliminar-reducir los riesgos identificados,

**Operadora Hotelera Cabo de la Vela establece** las siguientes medidas de carácter obligatorio para todo su personal y partes interesadas con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio de COVID – 19 durante los procesos de funcionamiento de la Empresa, durante el periodo de la emergencia sanitaria

### 6.1. Capacitación y Comunicación

- La empresa capacitará a su personal en temas relacionados al COVID -19 con el apoyo de la ARL.Se elabora plan de capacitación
- La empresa hará campañas que expliquen técnicas de lavado de manos y uso del protocolo a sus colaboradores y así mismo pondrá instructivos de esta técnica en los lugares donde se realicen estos.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y contratistas en la aplicación de la “Etiqueta respiratoria”, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición. Factores de riesgo del hogar y la comunidad e individuales. Signos y síntomas. Importancia del reporte de condiciones de salud y Protocolo de actuación frente a síntomas
- La empresa actualizara su plan de comunicación utilizando diferentes medios para comunicar a todos los temas relacionados con el COVID -19
- La empresa señalizará áreas de lavado de manos con instructivos en lugares como baños y demás destinadas a este fin.
- La empresa creará fichas gráficas donde se ilustre información general, de prevención y de acción sobre COVID – 19.
- En nuestros canales oficiales de comunicación como, correo, WhatsApp, se publicará información oficial del Ministerio de Salud con el fin de brindar información de la enfermedad y las medidas de protección para nuestros trabajadores.

### 6.2. Distribución de Horarios

Se adoptaron medidas de control administrativo para la definición de horarios teniendo en cuenta, la flexibilización e implementación de turnos de trabajo sucesivos, con duración adecuada de acuerdo a la ocupación,

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

En la medida en que actualmente solo están laborando en el área operativa, solo se encontrará en el lugar de trabajo, tres personas, seguridad, limpieza áreas y una administrativa. Es importante recalcar que, aun así, se deberá guardar distanciamiento físico mínimo de dos metros y se propenderá porque se mantengan ambientes aireados y limpios.

### **6.3. Sobre el ingreso a la empresa.**

Se realizará a cada trabajador una encuesta sobre estado de salud del COVID-19, con el fin de identificar factores de riesgos y de acuerdo a los resultados se tomarán las medidas preventivas adicionales

- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas respiratorios.
- Durante el tiempo que duré la contingencia la empresa restringirá el ingreso a todo personal ajeno a esta. Sólo se atenderá en la reja y siempre a una distancia de dos metros.
- Los documentos, cartas y paquetes que se reciban deberán ser desinfectado con algún tipo de solución de alcohol/amonio cuaternario
- Para el ingreso del personal a la empresa se adoptaron las siguientes medidas:
  - Se dispondrá de un tapete impregnado con solución desinfectante, y allí todo el personal que ingrese a las instalaciones deberá limpiar sus suelas antes del ingreso a la empresa.
  - Previo al ingreso a la empresa se tomará la temperatura con termómetro laser, siguiendo protocolo para este fin, esta información será decepcionada en una ficha para su control. "Diagnostico diario de salud"
  - Todo el personal tiene el deber de lavarse las manos una vez ingresan a la empresa con agua y jabón, actividad que debe durar más de 20 segundos siguiendo el protocolo que está dispuesto en cada lugar. y esto se realizará con frecuencia durante la jornada laboral todos se deberán lavar las manos en el baño de la recepción por turnos y manteniendo las distancias, posteriormente se procederá a la desinfección general del baño por el personal encargado de limpieza
- Se dispone de un área para que se guarden elementos ajenos a la labor, lockers de puestos separados (zona de mujeres y en la zona de hombres).

La ropa de calle se ubica en casilleros coloca tu ropa en una bolsa, solo utiliza el uniforme de dotación en las áreas del Establecimiento. No saques el uniforme del Establecimiento, cámbialo diariamente, no lo llesves a casa.

### **6.4 Sobre lavado de manos**



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
COVID - 19**

CÓDIGO: PT-108

VERSIÓN: 01

FECHA: JUNIO 2020

- La empresa pondrá a disposición de todos sus partes interesadas los elementos necesarios para su lavado de manos de forma regular: Jabón, alcohol en gel, entre otros.
- Es obligación de todo el personal lavar sus manos mínimos cada 3 horas, o inmediatamente después de estar en contacto con superficies presenten alto riesgo de contagio, tales como: manijas, pasamanos, dinero, cerraduras y/o transporte público.
- Para ello la empresa ha dispuesto jabón y secador en los baños, así mismo un aviso que indica cómo se deben lavar las manos correctamente.
- Adicionalmente en la entrada se pondrá un dispensador de gel antibacterial e instructivo para su uso
- Es obligación de todo el personal lavar sus manos cuando estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de toser y/o estornudar, antes y después de usar tapabocas, antes y después de tocarse la cara.



**6.5. Elemento de protección personal.**

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

Se cuenta con los elementos de protección personal para que todos los empleados los utilicen para el cumplimiento de las actividades laborales y de acuerdo a los riesgos identificados. Se realizará la desinfección de los elementos de seguridad al iniciar y al terminar la jornada, los cuales deben ser de uso exclusivo del empleado.

- La empresa suministrará: tapabocas, protector facial, guantes, gel antibacterial, alcohol, jabón para lavado de manos, toallas desechables, solución desinfectante a todo su personal, e implementará protocolo de uso a través de capacitación e instructivo gráfico.
- Es obligatorio el uso de tapabocas cuando:
  - Su puesto de trabajo este al lado de otro puesto.
  - Se vaya a comunicar con cualquier persona dentro de las instalaciones.
- Se prohíbe compartir y/o intercambiar los EPP.
- La empresa suministrara a la persona responsable del aseo guantes y monogafas.
- Es obligatorio para la persona responsable del aseo usar guantes y monogafas cuando manipule residuos, limpie baños o superficies de alto contacto como; manijas, pasamanos y cerraduras.

### **Manejo de los tapabocas**

- El tapabocas lo usa el personal en el transporte público, privado y en áreas con afluencia masiva de personas.
- Se usa durante la jornada laboral
- Se usan tapabocas de materiales que cumplen con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

### **Modo del uso del tapabocas:**

- Estos elementos cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, así se reduce la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se tienen en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Antes y después de colocarlo se deben lavar las manos bajo el protocolo establecido.

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

- Si tienen elásticos estos van por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- Si es tapabocas convencional quirúrgico la cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- La banda flexible del tapabocas debe ir en la parte superior, esta e moldea sobre el tabique nasal.
- El tapabocas No se toca durante su uso, si debiera hacerlo, se deben lavar las manos.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo o si no es desechable se puede lavar y reutilizar.
- Cuando se retira el tapabocas, se hace desde las cintas o elásticos, nunca se toca la parte externa.
- Una vez se deseche se debe depositar en una bolsa roja.
- Si el tapabocas es de material desechable No se debe reutilizar, si es de material lavable se debe lavar diariamente con suficiente agua y jabón y secar al sol.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas se realiza lavado de manos con agua y jabón bajo el protocolo de lavado de manos establecido.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original mientras no se utilice, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse o contaminar la superficie.
- Se dispusieron instructivos en diferentes sitios para recordar el uso del tapabocas

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
COVID - 19**

CÓDIGO: PT-108

VERSIÓN: 01

FECHA: JUNIO 2020

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.



**OPS**

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



**RECUERDE:** No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

**OPS**

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.



**RECUERDE:** No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

**OPS**

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.



**RECUERDE:** No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

**OPS**

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Para quitarse la mascarilla: quítela por detrás (no toque el frente de la mascarilla); deseche inmediatamente en un contenedor cerrado; realice la higiene de las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



**RECUERDE:** No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas.

**OPS**

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

## **6.6. Interacción con Compañeros o terceros**

La interacción con terceros, en caso de presentarse, será con distancia, se realizará desinfección de los elementos cercanos al contacto, tales como computador, teléfonos fijos y celulares.

Como primera medida se ha adoptado dentro del Establecimiento una de las principales estrategias definidas por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud, donde se subraya el mantener dentro del Establecimiento las medidas de distanciamiento físico.

- El personal de la empresa deberá mantener una distancia mínima de 2 metros entre ellos y así mismo evitar lugares encerrados.
- Para la comunicación directa entre persona el uso de tapabocas es obligatorio, además de la distancia mínima.
- Se debe priorizar el uso de herramientas TIC (Tecnología de la información y la comunicación: teléfono, celular, chats, computadoras, etc.) para la comunicación entre compañeros en la empresa.
- En la zona de los baños se establece que deben ser ocupados sólo por una persona cuando se usen los lavamanos o lavado de dientes.
- No se realizarán reuniones en espacios cerrados, en caso que sea necesario realizarlas se llevarán a cabo en lobby que es lo suficientemente amplio para conservar la distancia de 2,0 metros
- Al personal se le recomienda evitar los saludos de manos con los Inquilinos o con otros empleados. También se recomienda no compartir objetos con clientes u otros empleados.
- 

## **6.7. Sobre el uso de transporte público.**

- Es deber de todo el personal que use transporte público acatar las medidas sanitarias creadas para su uso, además de las recomendaciones de autocuidado y distanciamiento social.
- El empleado que haga uso de transporte público, deberá cambiar inmediatamente su ropa al ingreso a la empresa, además de las medidas de limpieza de manos.
- Durante el desplazamiento, se promoverá entre los empleados la utilización de medios de transporte alternativo como bicicleta y en caso de no ser posible, motocicleta y carro. Sin embargo, los trabajadores que utilicen el transporte público como medio para llegar al empleo deberán en todo momento usar el tapabocas y mantener el distanciamiento físico de dos metros. En cuanto al transporte en bicicleta o motocicleta, se garantizará la

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

limpieza y desinfección del vehículo con solución con agua e hipoclorito o similar de sodio cuando ingrese y se retire de la empresa.

#### **6.8. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.**

- El personal debe cumplir el protocolo de prevención contagio de coronavirus covid-19 determinado por el Establecimiento
- Fomentar hábitos para concientizar al personal de abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

#### **6.9. Manejo de dinero**

Se fomentará el pago con tarjetas y trasferencias bancarias para reducir el uso de efectivo.

En caso de requerir maniobras con entrega de dinero en efectivo, se utilizará gel antimaterial antes de la entrega, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes. Si es posible se utiliza soluciones desinfectantes para el dinero.

#### **6.10. Medidas de cuidado general y en casa.**

- Si alguno de los empleados presenta síntomas como tos, resfriado, estornudos, fiebre, dolor de cabeza y/o garganta no deberá asistir a las instalaciones y deberá seguir los protocolos médicos destinados a tal fin.
- Si alguno de los miembros de su núcleo familiar cercano presenta los síntomas mencionados en el numeral anterior el empleado no deberá asistir a la empresa, comunicar y así mismo deberá buscar ayuda médica.

#### **6.11. Uso del servicio de Alimentación**

- No habrá interacción en los momentos de alimentación pues como es poco el personal se realizará en horarios diferentes, sin embargo, se debe ser cuidadoso de utilizar sus propios recipientes y utensilios para comer (vasos, platos y cubiertos).

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

- Durante el horario de alimentación no deberán estar más de 3 personas en el restaurante y cada una de ellas debe comer por separado.
- Cada trabajador tendrá platos y cubiertos personalizados.
- Es obligación de todo el personal mantener separados sus platos, vasos, cubiertos y así mismo limpiar estos únicamente con sus esponjas personales.

Habrá disponible para el consumo de los trabajadores agua mineral en vasos no compartidos y como medida de prevención se evitará consumo de tabaco.

## **6.12. Manipulación de insumos y productos**

Para la recepción de insumos el Establecimiento ha dispuesto las siguientes directrices:

- No se permitirá el ingreso personal de transporte de mercancía a las instalaciones. Igualmente, se exigirá que dicho personal use tapabocas, adicional a sus elementos de protección personal, en caso contrario no se atenderá.
- La empresa exigirá a proveedores y transportadores protocolos de bioseguridad COVID - 19
- El ingreso de la mercancía se hará desde la parte externa. Evitando contacto entre personal de la empresa y externos.
- Para manipular los insumos y/o productos en el ingreso, el personal se deberá lavar las manos previamente, usar guantes y tapabocas para su manipulación durante la recepción.
- Todos los embalajes que ingresen se les aplicará una aspersion de solución desinfectante previa a su apertura.
- Los insumos son almacenados en las estanterías en lugares altos lejos del contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

## **6. 13 lavandería:**

Preparación:

Usa Elementos de Protección personal (EPP) como guantes, tapabocas, protección ocular, cofia desechable, protector facial completo (si hay riesgo de salpicaduras), calzado impermeable, guantes de nitrilo para compuestos más fuertes y delantal de plástico.

Lavado y secado

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

- A. Mantén bien definidas las áreas de asepsia donde ya están la ropa y lencería limpia y la zona sucia. Ten un flujo de Recepción hasta llegar a la zona limpia sin contaminarla nuevamente. No realices contaminación cruzada entre áreas.
- b. Recoge la ropa y lencería teniendo el menor contacto posible con estos objetos, trátalos todos como si estuvieran contaminados.
- c. Evita "abrazar" la ropa y usa una cesta o bolsa de ropa mientras la llevas a la lavadora para evitar la auto contaminación.
- d. Realiza el proceso de lavado y secado que usualmente se ha realizado de las prendas, cualquier limpiador de uso doméstico puede destruir el coronavirus.
- e. Lava la ropa a la temperatura más alta con detergente para ropa. Debería estar por encima de 60°C.
- f. Si es posible, seca la ropa en secadora y plancha usando una configuración caliente o plancha de vapor.
- g. Lávate las manos antes y después de tener contacto con estos insumos.

Desechos:

## **7. PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO**

La empresa cuenta con un Plan de Saneamiento Básico que fue aprobado anteriormente por la Secretaria de Salud del municipio y que tiene un alcance de los programas de manejo de residuos- control integral de pulgas- Limpieza y Desinfección y control del agua potable.

Este Plan es actualizado con los nuevos requerimientos del COVID-19

### **7.1. Programa de Limpieza y Desinfección.**

- Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalecerán los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal- EPP y optimizará la ventilación del lugar de trabajo y el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias
- Cada persona en la empresa deberá desinfectar y limpiar su puesto de trabajo y elementos como teléfono, computadores, lapiceros y demás antes de empezar sus labores. Esta operación se repetirá cada 4 horas. Para llevar



<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

control de esto la empresa implementara una plantilla donde se haga el registro de la actividad.

- La persona encargada del aseo deberá limpiar diariamente la entrada del Establecimiento la recepción con solución desinfectante y con los EPP específicos para tal fin.
- La persona encargada del aseo deberá limpiar pasamanos, cerraduras, manijas, puertas, pisos y áreas comunes en general con hipoclorito y/o derivados cada turno, con los EPP destinados para tal fin. Para su control se llevará registro de ello.
- Los baños se deberán limpiar dos veces al día como mínimo, con los EPP personal destinados para tal fin. Para llevar control se implementa una plantilla donde se haga registro de la actividad.
- De igual forma queda a cargo del empleado realizar el lavado diario de sus prendas personales en casa. Ningún trabajador deberá usar la dotación de Elementos de Protección Personal de la actividad laboral por fuera de su trabajo.
- Se usarán guantes si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos y posteriormente se procederá al lavado de manos.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles y todos los elementos con los que se tenga contacto diariamente previo a la apertura y cierre de las instalaciones.
- Validar que antes de iniciar su turno se haya realizado limpieza y desinfección del mobiliario de la recepción, pantallas y teclado de equipos de cómputo, teléfonos, datafonos, equipos de radioteléfono, impresoras y, en general, todos los equipos o elementos de uso compartido por el personal de recepción y/o Inquilinos.

### **7.1.1. Para oficinas generales**

Normas de bioseguridad para la realización del procedimiento de limpieza y desinfección de superficies

- a. Cabello recogido.
- b. Evitar el maquillaje (en caso de hombres barba y bigote bien cuidados).
- c. No portar ningún accesorio: las manillas, anillos, pulseras, relojes y otros accesorios pueden conservar humedad y ser depósitos contaminados, adicional a que no permiten una correcta higienización de manos.
- d. Mantener las uñas cortas y sin esmalte ya que pueden ser reservorios de microorganismos.

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

e. Conocer y aplicar la secuencia de colocación, uso, retiro y almacenamiento adecuado de los elementos de protección personal o eliminación de los que son desechables.

f. Utilizar zapatos cerrados impermeables, guantes y gafas de protección.

g. Si requiere utilizar productos de aseo más fuertes como ácidos y bases utilice guantes de nitrilo.

- Se cuenta con soluciones desinfectantes como:

- Alcohol al 70% u otras soluciones desinfectantes disponible en frascos spray distribuidos de la siguiente manera:

- . Uno en la entrada principal
- . Uno en recepción
- . Uno en la cocineta.
- Uno de restaurante
- . Uno en cada corredor

Gel Antimaterial distribuidos de la siguiente manera:

- . Uno en la entrada de los baños
- . Uno en la zona de recibo de Insumos
- . Uno en recepción
- . Uno en la cocineta
- Dos en zonas comunes

- Jabón líquido antibacterial distribuidos de la siguiente manera:

- . Uno en la zona de cada baño
- . Uno en la cocineta

- Se cuenta con materiales suficientes para facilitar las labores de Limpieza y desinfección tales como paños, traperas, escobas, cepillos, escobillones, baldes, etc. Estos implementos son sometidos a su vez a Limpieza y Desinfección diaria
- El programa de Limpieza y Desinfección define el protocolo de Limpieza y Desinfección permanente de lugares, equipos y herramientas de trabajo, en este se definen procedimientos, frecuencias, insumos, personal responsable y elementos empleados.
- Se Incrementó la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas en pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se con sus respectivas fichas técnicas e instructivos sobre los procesos

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

- Los Insumos químicos empleados disponen de su respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

### **7.1.2 ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?**

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección personal usando monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Se realiza la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los implementos utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios, El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Los guantes y paños utilizados son reutilizables, estos son lavados y desinfectados diariamente con agua y jabón después de su uso, se dejan secar en un lugar ventilado
- Se dispone con lugares exclusivos para el almacenamiento de sustancias e implementos de aseo y en lugares separados los de uso en la planta de producción y los de locaciones como zonas de alimentación, baños, cocina y oficinas.
- Se dispone de frascos spray que contienen soluciones desinfectantes a base de amonio cuaternario para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto en el que exista la posibilidad de que se estornude o tosa).

### **7.1.3. Limpieza y desinfección de habitaciones y zona comunes**

A las habitaciones y zonas comunes se les realizo una organización en cuanto solo se disponga de los muebles, lencería y otros solo los necesarios, con el fin de evitar manipulación frecuente de estos

Se reducirá la ventilación no natural procurando utilizar la natural a través de

**ABRIR VENTANAS PARA LA VENTILACIÓN:** Una vez ingrese a la habitación, ventilar las habitaciones y áreas comunes diariamente. Permitir los cambios de aire es muy importante para limpiar atmósferas viciadas. En lo posible, se permite que la iluminación natural también ingrese en ella ya que la luz también ayuda a inactivar el virus.

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

En los puntos de mayor contacto y equipos, se usa un desinfectante, rociándolo idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% (se consigue como alcohol antiséptico para el hogar).

- **Limpieza de baños**

- De acuerdo con las condiciones del alojamiento, se retira todos los elementos que no serán nuevamente usados incluyendo las toallas usadas.
- Se aplica el limpiador usual a los espacios y superficies. Limpia la puerta de la ducha, las manijas del control de la ducha, la bañera y los espejos.
- Se hace especial cuidado con la taza de baño. Empieza por desocuparlo, aplica desinfectante o detergente al bacín y limpia con la escobilla de baño. Deja correr el agua, limpia la tapa del inodoro usando una pequeña escobilla y utiliza también detergente y/o desinfectante.
- Aplica el limpiador usual o detergente para limpiar el piso del baño, utilizando trapeadora y cepillos

- **Limpieza de otras áreas de la habitación:**

- Retirar las sábanas y las fundas de las almohadas sin sacudirlas. Cámbialas de acuerdo con el procedimiento establecido. Limpia las mesas de noche, el guardarropa y las ventanas.
- Los controles de televisores, teléfonos, u otros equipos deben limpiarse con alcohol. Considera que el equipo se puede haber contaminado.
- Aplica el limpiador usual al resto de pisos de la habitación. Utiliza agua suficiente para retirar completamente la solución
- Saca las ropas y la basura.
- Retiro de lencería y desechos:

- **Para las ropas, se tiene en cuenta:**

- Verificar la disponibilidad de bolsas adecuadas en tamaño y resistencia para guardar la ropa del huésped y de la habitación.
- No sacudir la ropa.
- Evitar "abrazar" la ropa para llevarla hasta el carro de utensilios para evitar la auto contaminación.
- Colocar la ropa dentro de bolsas resistentes y cerrarlas. Ubícalas en el carro de utensilios para trasladar hasta la lavandería.

- **Manejo de Residuos**

- Este es un procedimiento importante para evitar contaminar otras áreas. Lleva la basura que se acumuló en las bolsas, sácalas de la habitación y

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

- deposítalas en la caneca de basura del carro de utensilios. Retira y desecha los guantes, y lávate las manos para ingresar a una nueva habitación.
- Ubica todos los desechos de lo que ha usado, incluidos pañuelos y máscaras, en una bolsa de basura de plástico.
  - Ata la bolsa cuando esté aproximadamente tres cuartos llena.
  - Coloca la bolsa de plástico en una segunda bolsa de basura y átalas. Trata todos los desechos de limpieza de la misma manera.
  - Utiliza guantes y realiza higiene de manos antes de entrar a otra habitación.

## **7.2. Programa Manejo de residuos.**

Se cuenta con un programa de manejo de residuos

Los residuos orgánicos son comercializados por una empresa responsable

Los demás residuos que no se comercializan son separados en contenedores marcados de acuerdo a sus características así:

Material reciclable, este es entregado a personal reciclador, se entrega a la salida del Establecimiento guardando las distancias sociales de 2,0 metros y con las dotaciones de guantes y tapabocas, a su vez los recicladores cumplen las mismas condiciones.

Materiales especiales (pilas, toner, lámparas etc): este es entregado a entidades comerciales autorizadas

Material ordinario: Se deposita en contenedores de basura que es recogido por los vehículos del municipio destinados a tal fin dos veces por semana. Cada contenedor lleva bolsa plástica, están ubicados en el parqueadero.

Los tapabocas y guantes son depositados en doble bolsa de color rojo y son depositados en el recipiente de residuos peligrosos.

El procedimiento de limpieza y desinfección de los contenedores los contenedores esta detallado en el Programa de Limpieza y Desinfección

- Fomentar hábitos para concientizar al personal de abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Si alguno de los miembros de su núcleo familiar cercano presenta los síntomas mencionados en el numeral anterior el empleado no deberá asistir a la empresa y así mismo deberá buscar ayuda médica.

## **7.2 programa manejo Integral de plagas**

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

Se realiza según condiciones del proveedor fumigaciones periódicas

## **8. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**

Diariamente se realizará de monitoreo del estado de salud y temperatura del personal, realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, dejando registro en un formato de Excel de la empresa. Esto también lo deberá realizar el personal en trabajo en casa, reportando su estado vía correo electrónico o por teléfono a su jefe inmediato.

- Diligenciar diariamente el registro “Diagnostico diario de salud”, el cual resume el estado de salud de la persona.
- Toda persona debe descargar en su teléfono celular la aplicación CoronApp y mantenerla actualizada con el reporte diario.
- Se mantiene una comunicación directa con la ARL, estos prestan su apoyo y servicios de asesorías en cumplimiento de procedimientos y capacitaciones, se Incluye en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19
- En caso que se tenga sospecha que una persona es Positiva para Coronavirus Covid-19 se deben seguir los siguientes pasos:
  - Realizar aislamiento inmediato de la persona sospechosa de contagio en caso de que se presente a la empresa, si la persona reporta desde su casa debe permanecer en ella igualmente aislada.
  - Establecer comunicación con la ARL
  - Establecer comunicación con la EPS correspondiente.
  - Diligenciar el registro “Control en el momento de la notificación positiva por contagio covid-19”
- Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Si hay sospecha de casos positivos se deben extremar las medidas de Limpieza en sitios y superficies, se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% y/o desinfectante todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales la persona tuvo contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos y auriculares.

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

Ninguno de nuestros empleados es mayor de 60 años ni tiene morbilidades reportadas e identificadas como factores de riesgo para infección grave por COVID-19.

- **Reporte de casos.**

- En caso de presentarse casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, se realizará el respectivo reporte a la EPS que corresponda y a la ARL en los siguientes canales de atención exclusiva COVID-19: y al secretario de salud del Municipio
- Se promoverá el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

Finalmente se adoptarán todas las actualizaciones del Ministerio de Salud para los adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

## **9. Personal Inquilinos**

- Igual que los trabajadores los visitantes los Inquilinos deben cumplir su protocolo de ingreso y estadía en las instalaciones
- Cada huésped realizara una encuesta de ingreso la cual debe firmar su veracidad.
- Se le entregara como medio informativo un plegable especificando las normas de bioseguridad que deben cumplir
- En el contrato o registro de ingreso también se les informara de las normas de bioseguridad
  - Desinfección de zapatos
  - Toma de temperatura
  - Diligenciar formato “Control Ingreso” el cual debe ser firmado por el visitante/huésped (nombre-cedula- edad-ARL-EPS-estado de salud y otros)

### **9.1. Utilización de zonas comunes**

Solo será permitido el lobby. Se debe exigir el manejo de distanciamiento físico

### **9.2. Uso servicio de Alimentación**

No se prestará este servicio

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

El Establecimiento implementara monitoreo y seguimiento a este protocolo a través de inspecciones planeadas en cada área.

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD UTILIZACIÓN SALÓN DE REUNIONES Y CAPACITACIONES**

**“TRABAJAMOS PARA SU SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD”**

### **1. Objetivo:**

El objetivo del presente protocolo es identificar, los peligros y evaluar y valorar los riesgos que se puedan presentar al hacer uso de las instalaciones del salón de eventos, así como dar un parte de tranquilidad y confianza a nuestros clientes en todo lo referente a la propagación del Covid -19 durante su estadía, desde el ingreso a las instalaciones hasta la salida

**2. Alcance:** Aplica para las actividades relacionadas con la promoción- adecuación -utilización – finalización del evento – preparación del salón para el próximo evento.

### **3. Terminología:**

**Coronavirus:** Es una gran familia de virus que incluye SARS y otras enfermedades respiratorias menores a mayores. Los coronavirus pueden propagarse entre personas. El término “corona”, se refiere a la forma del virus bajo un microscopio.

**Covid-19:** Es la cepa específica de coronavirus responsable de la pandemia actual, significa “enfermedad por coronavirus 2019”, refiriéndose al año en que se detectó el virus por primera vez.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objetar eliminar o minimizar el riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud

**Desinfección** Es la eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes físicos o químicos.

### **4. Responsabilidades:**



<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

<b>Responsabilidades</b>	<b>Actividades</b>
<b>Gerente</b>	Disponer de los recursos necesarios para la implementación
<b>Trabajadores</b>	Participar y hacer cumplir las normas establecidas
<b>Cliente</b>	Genera un compromiso de cumplimiento y comunicar a los participantes las normas definidas en el protocolo
<b>Participantes</b>	Aplicar las buenas prácticas para minimizar los riesgos de transmisión

## 5. Generalidades:

Ante la situación generada por la propagación del Covid -19, el xxx ha diseñado para el uso del salón de Eventos, el siguiente protocolo de bioseguridad que debe cumplir tanto el personal trabajador como los participantes del evento.

El conjunto de medidas presentadas en este documento es fundamental para la prestación del servicio seguro para clientes y trabajadores con el ánimo de disminuir el riesgo de transmisión del virus entre los involucrados

## ETAPAS DEL PROTOCOLO

<b>PROMOCIÓN DEL SALÓN</b>
Se realizará un <b>acuerdo comercial</b> para la utilización del salón siempre y cuando el contratante se comprometa a cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la Empresa
<b>El acuerdo comercial</b> debe ser firmado por el Contratante como aceptación.
<b>ADECUACIÓN DEL SALÓN</b>
Se <b>reubica la mueblería</b> conservando el distanciamiento físico. mínimo 1.5 metros entre personas
<b>Reducción capacidad de personas.</b> Para todos los montajes sin excepción se debe verificar el aforo máximo permitido (entre el 25% y el 30 % de la capacidad)
<b>Se ventila el salón.</b> En lo posible ventilación natural (puertas y ventanas abiertas)
Se colocan <b>avisos alusivos</b> a cumplimiento de normas. Están disponibles para todos en el salón y proporcionan mensajes claros e inequívocos centrados en lo que las personas pueden hacer para reducir el riesgo
<b>Se elimina el autoservicio</b> de café-agua y refrigerio.
Se dispone de <b>estación de suministro de gel desinfectante</b>
<b>Ventilar</b> el salón dos horas antes del evento
<b>INGRESO AL EVENTO</b>
Pasar por el <b>Tapete Desinfectante.</b> En caso de llevar maletas con ruedas estas también se deben pasar por el tapete.
Realizar <b>lavado de manos</b> según instructivo

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
COVID - 19**

CÓDIGO: PT-108

VERSIÓN: 01

FECHA: JUNIO 2020

Someterse al <b>control de toma de temperatura</b> .
Llevar el <b>tapabocas</b> . En caso de no tenerlo, le suministraremos uno.
Responder las preguntas incluidas en el <b>formato de ingreso</b> .
En caso de requerir <b>filas para el ingreso</b> y registro al evento se deben conservar las distancias mínimas requeridas
<b>DURANTE EL EVENTO</b>
Al inicio
Mantener el <b>distanciamiento físico</b> con la demás participante y con personal del establecimiento que interactúe
Si desea deshacerse <b>del tapabocas</b> , no lo introduzca en la papelera, el establecimiento dispone de recipientes adecuados para su disposición final. Pregunte al personal del establecimiento para su disposición
Uso de <b>mascarillas/ tapabocas</b> , permanente
<b>Lavado de manos</b> frecuente
Solicitar el servicio <b>de café</b> al Personal del Establecimiento
Utilice frecuentemente el dosificador <b>de desinfectantes</b> ubicado en el salón
Utilice el <b>servicio de baños</b> , teniendo en cuenta el distanciamiento y el lavado de manos
Evitar <b>tocarse</b> ojos, nariz y boca.
Al <b>toser o estornudar</b> : Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados.
No <b>saludar</b> con besos, ni abrazos, ni dar la mano con las personas que tenga contacto.
Atender antes del inicio de la actividad al personal del establecimiento que les informara sobre estas <b>normas de bioseguridad</b> que deben cumplir
El servicio de <b>refrigerio</b> si aplica, será realizado por personal del establecimiento y en lo posible empaques desechables
No se permitirá que el participante <b>ingrese a otras áreas del establecimiento</b>
Evitar al máximo los elementos de <b>uso compartido</b> (esferos, libros de registro, entre otros).
Se deben evitar al máximo las labores que requieran <b>acciones en grupo</b> .
Para el <b>uso del ascensor</b> conservar las zonas de distanciamiento y el número de personas, en lo posible use las escalas.
<b>AL FINALIZAR EL EVENTO</b>
Todos los participantes se deben retirar del establecimiento inmediatamente termine el evento. Queda prohibido utilizar otras zonas
<b>PREPARACIÓN PARA EL PRÓXIMO EVENTO</b>

<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19</b>	CÓDIGO: PT-108
	VERSIÓN: 01
	FECHA: JUNIO 2020

<b>Niveles de Limpieza y Desinfección.</b> Esto lo logramos a través de procesos con estándares de aseo eficaces
Todos los <b>puntos de posible de contacto</b> como: computadores, controles, suiches, manijas de puertas, botones de elevadores, sillas, mesas, barandas, baños, etc. se limpian y se desinfectan completamente
La <b>mantelería</b> usada en cada evento debe ser recogida y lavada siguiendo protocolos seguros para evitar contaminación cruzada
Se debe <b>ventilar el salón</b> , generando una renovación del aire en el espacio

Este protocolo estará en constante revisión, atendiendo a la evolución de la pandemia, su tratamiento y al surgimiento de normativas y productos eficaces para luchar contra su propagación.

**Cualquier duda o sugerencia, comuníquela al personal de Recepción.**

**Por su Seguridad, estamos para mejorar.**

**8. ANEXOS. Este protocolo esta soportado por:**

1. Encuesta estado de salud
2. Diagnostico diario de salud.
3. Control en el momento de la notificación positiva por contagio covid-19
4. Aviso lavado de manos
5. Control diario de temperatura
6. Registros de limpieza y desinfección
7. Aviso de uso del tapabocas
8. Diagnóstico de salud. Personal de externo
9. Protocolo utilización salón de eventos
10. Protocolo limpieza y desinfección de áreas
11. Protocolo servicio de servicio de lavandería
12. Protocolo proveedores y recepción de materiales
13. Protocolo manejo de contratistas

Formatos respectivos de los documentos enumerados.

  
**CLAUDIA ROCIO SOLORZANO**  
 Representante Legal  
 C.C. 43.052.173